

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

1. Para solicitantes acogidos a reserva de plaza para personas con discapacidad se permite solicitar un máximo de 3 actividades dentro del periodo ordinario
2. Las plazas se adjudican según orden de presentación de la solicitud (presencial o telemática), considerando ambas posibilidades
3. Para participar en esta modalidad de actividad con o sin prestación de apoyos inclusivos), previo a su admisión al Programa, se requerirá de una valoración en entrevista presencial que confirme la adecuación del alumno/a al grado de autonomía mínima exigible por la actividad. En el caso de precisar apoyos inclusivos, la adjudicación de plaza atenderá a la valoración e idoneidad de la actividad, en función de la gama de apoyos inclusivos que comprende, respetando la preferencia del solicitante según el orden en el que presentó su solicitud. Para la correcta valoración de los apoyos que pudieran precisarse, los solicitantes deberán facilitar la información que permita ajustar la adecuación de los ámbitos de apoyos previstos para los cursos solicitados.
5. Los solicitantes que deseen acogerse a la reserva de plazas para personas con diversidad funcional deberán dirigirse durante el periodo de presentación de solicitudes al Centro Social Muñoz Degraín Calle Plaza Salvador Allende, en horario: de lunes a viernes, de 09:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30 horas.
6. Para más información sobre el programa podrá contactarse a través del teléfono **691588946** en los horarios anteriormente señalados, así como dirección de correo electrónico: actividadesapoyo@arteaula.com
7. En el caso de personas sujetas a tutela legal, en la solicitud se especificará quién acompañará al alumno/a en el inicio y finalización del taller, así como se deberá adjuntar la fotocopia del DNI de responsable(s) o tutor(es) junto con DNI o Libro de Familia del alumno/a
8. La presentación de solicitudes podrá realizarse fuera del plazo ordinario (periodo extraordinario) una vez comenzado los cursos. En el momento de la entrega del formulario, el personal municipal cumplimentará la información que figura en la parte inferior de la solicitud, y hará entrega del mismo a la persona que presenta la inscripción, a efectos de acreditación o comprobante.
9. Si la actividad no reúne el número mínimo de participantes previsto, podrá resolverse la suspensión de taller.
10. Tras la finalización del plazo ordinario de solicitud, se publicará la relación de adjudicaciones y listas de espera en el tablón de anuncios del centro y web del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es)

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Los participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente al Centro Social. Las ausencias no justificadas reiteradas y/o sin previa comunicación motivarán la baja en el programa
2. Las personas participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos desde su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
3. Para el caso de alumnos/as que lo precisen y así se haya valorado, las tareas de apoyo se limitarán al tiempo de la sesión de la actividad, y no incluirán:
 - a. El acompañamiento en traslados domiciliarios a las instalaciones
 - b. La asistencia personal para las ABVD durante la estancia en el equipamiento, entendiéndose que se trata de un recurso-tarea objeto de otro tipo de apoyos sociosanitarios/asistenciales
 - c. Un servicio de respiro familiar
 - d. Aquellas tareas de apoyo en el entorno que ya se encuentren incluidas o vinieran recibiendo a través de otros recursos de apoyo comunitarios o de la red pública (como consecuencia del reconocimiento oficial de la situación de discapacidad o dependencia)
 - e. El acceso de cualquiera de los profesionales asignados a ningún tipo de expediente clínico, sociosanitario o social perteneciente a los participantes, más allá de la documentación acreditativa exigida en el proceso de inscripción

Se recuerda que ninguna actividad tiene por finalidad esencial un objetivo terapéutico, de rehabilitación o de atención temprana.